



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **39978 CD – UCR - FPSC** de los señores diputados González, Bastía, Ciancio, Espíndola, Di Stéfano y Cándido, por el cual se solicita a través del organismo que corresponda, disponga informar en relación al cumplimiento de los calendarios de vacunación en la Provincia durante el 2020; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación **40196 CD – Somos Vida y Familia** de los señores diputados Argañaráz y Ghione, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados con la vacunación de los niños en los primeros seis meses de vida en nuestra provincia durante el aislamiento; y, **40254 CD – Somos Vida y Familia** de los señores diputados Armas Belavi y Mayoraz, por el cual se solicita disponga informar las cifras de personas vacunadas, precisando porcentaje de cobertura y discriminando por edades, desde el 1 de enero hasta el 1º de septiembre del año 2020; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación con el cumplimiento de los calendarios de vacunación en la Provincia durante el 2020, informe lo siguiente:

- a) cobertura de vacunas según el calendario nacional;
- b) cantidad de niños vacunados en los primeros seis meses de vida en efectores públicos y privados desde el comienzo de la cuarentena;
- c) calendario de vacunación realizado en los años 2018 y 2019 detallado por regiones; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

d) estrategias que busquen aumentar la cobertura de vacunación durante la pandemia por Covid-19.

Sala de la Comisión en Zoom, 21 de octubre de 2020.

**FIRMANTES: CIANCIO – ARMAS BELAVI - HYNES – GONZÁLEZ –
PINOTTI**